



Resolución de fecha 14 de diciembre de 2021 del Director General de Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana SAU, por la que se acuerda la constitución de la bolsa de empleo prevista en la convocatoria para la provisión definitiva del PUESTO 61: Resolución de 26 de junio de 2020, del Director general de SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, POR LA CUAL SE CONVOCA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DEL PUESTO 61, ADMINISTRATIVO/A, GRUPO PROFESIONAL 2, JEFE/A DE PRIMERA, RESERVADO A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA, SENSORIAL O PSÍQUICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE COBERTURA EXTERNA, DOGV número 2020/5624 en el Diario Oficial núm. 8864 de Jueves, 23 de julio de 2020.

Concluidas las actuaciones relativas al proceso selectivo referente al **PUESTO 61: ADMINISTRATIVO/A, GRUPO PROFESIONAL 2, JEFE/A DE PRIMERA, RESERVADO A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA, SENSORIAL O PSÍQUICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE COBERTURA EXTERNA, DOGV número 2020/5624 en el Diario Oficial núm. 8864 de Jueves, 23 de julio de 2020**, y habiendo sido adjudicada la plaza al candidato con mejor puntuación obtenida, tal y como queda previsto en el punto 9 de las bases que rigen dicho proceso:

“Finalizada la fase de concurso, se podrá configurar una bolsa de empleo temporal, formada por todas aquellas personas que hayan aprobado el ejercicio de la fase de oposición, según el orden de prioridad que se obtenga por la puntuación total alcanzada, por la suma obtenida en las distintas fases del proceso selectivo y que hayan quedado por debajo de la persona elegida para la adjudicación del puesto.”

RESUELVO:

Primero.- Constituir la **bolsa de empleo** prevista para el **puesto número 61: Administrativo/a**, grupo Profesional 2, Jefe de Primera, reservado a personas con diversidad funcional física, sensorial o psíquica, de acuerdo con el orden que se establece en el cuadro del **Anexo I**. Dicha bolsa de empleo tendrá una vigencia inicial de 2 años desde su publicación en el DOGV, pudiendo ser prorrogada hasta un máximo de 5 años. Durante dicho período de vigencia, las personas incluidas en esta bolsa de empleo podrán ser llamadas para sustituir a las personas seleccionadas para cubrir los puestos de trabajo, o en el caso de que no hayan superado el período de prueba establecido o se produzca renuncia o baja.

Así mismo, en el supuesto de producirse nuevas vacantes en puestos de iguales requisitos al puesto de trabajo convocado, podrán ser cubiertas con carácter temporal por las personas que conforman la presente bolsa de empleo.

Segundo.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el portal de empleo de SPTCV (<https://empleo.sptcv.net>) así como en el DOGV, de acuerdo con lo establecido en el punto 9 de las bases que rigen el presente proceso selectivo.

Tercero.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso – administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que ha dictado esta resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Alternativamente, si no recurren en reposición, pueden interponer recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado Contencioso – Administrativo de la ciudad de Alicante, o aquel en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Alicante, 14 de diciembre de 2021.

Antonio Rodes Juan

Director General de Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana SAU



ANEXO I: LISTADO DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL

PUESTO 61, ADMINISTRATIVO/A, GRUPO PROFESIONAL 2, JEFE/A DE PRIMERA, RESERVADO A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA, SENSORIAL O PSÍQUICA

Nº	DNI	Nombre	OPOSICIÓN	CONCURSO					TOTAL	
			Total Fase Oposición	A Experiencia Profesional	B.1 Valenciano	B.2 Idiomas Comunitarios	B.3 Titulación Académica Oficial	B.4 Formación Complementaria	Total Fase Concurso	Total
1	***7917**	ANTÓN CARDONA, MARÍA BEGOÑA	33,13	18,00	0,75	0,00	0,00	2,00	20,75	53,88
2	***6680**	JUDEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	45,45	0,00	0,75	1,00	0,00	2,00	3,75	49,20
3	***2139**	CALVO PÉREZ, CRISTIAN	36,56	2,70	0,75	0,80	3,00	2,00	9,25	45,81
4	***0474**	VILLAR FABIÁ, CARLOS	34,95	3,60	2,00	1,60	3,00	0,00	10,20	45,15
5	***4441**	CASTELLANOS REGALADO, JORGE	36,56	0,00	0,75	1,60	0,00	0,70	3,05	39,61